



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/025/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE BASE DE DIF ESTATAL VERACRUZ.

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas del día veinte de noviembre del año dos mil veinte, la Comisión para la Licitación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/025/2020**, integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **ANA IRIS HERNÁNDEZ LÓPEZ**, Subdirectora de Recursos Humanos y área solicitante; **MARIA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales y **MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dictaminan con base en la documentación que integra el expediente de la mejor opción para la emisión del fallo, y para los efectos del artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que -----

VISTO -----

Para el dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por los licitantes: **MARIA ELVIRA GARZA PULIDO**, **JOSÉ FRANCISCO MALAGAMBA ZENTELLA**, **ABASTECEDORA DE INSUMOS Y EQUIPOS COMERCIALES S. DE R.L. de C.V.**, Y **MANUEL NAPOLES COTA**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las bases de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/025/2020**. -----

RESULTANDO -----

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación es la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE BASE DE DIF ESTATAL VERACRUZ**, de conformidad a la solicitud de la Subdirección de Recursos Humanos mediante memorándum RH/952.2020 de fecha 29 de septiembre del año en curso. ----

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la referida contratación, por su monto correspondió a la modalidad de Licitación Simplificada, -----

TERCERO.- Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, para dicha





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/025/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE BASE DE DIF ESTATAL VERACRUZ.

contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número **SSE/D-2495/2020** de fecha 16 de octubre de 2020 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número 211210030060000/002031CG/2020 con recurso de Fondo de Subsidio Estatal 2020, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Que con fecha doce de noviembre del presente año, mediante oficios con números: **DA/1796/2020, DA/1797/2020, DA/1798/2020, DA/1799/2020, DA/1800/2020, DA/1801/2020** se hizo llegar invitación y bases de la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/025/2020**, por correo electrónico a los proveedores: **MARIA ELVIRA GARZA PULIDO, JOSÉ FRANCISCO MALAGAMBA ZENTELLA, ABASTECEDORA DE INSUMOS Y EQUIPOS COMERCIALES S. DE R.L. DE C.V., MANUEL NAPOLES COTA, RODRIGUEZ MONTES Y MONTT DIEGO Y QUANTUM INSUMOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**, con numero de padrón de proveedores **10612, 13644, 28993, 24552, 27770 y 35049**, turnándose en términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, la invitación y bases para su participación, así como a las Áreas Internas de la Convocante, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes que se encuentran agregados en el expediente de la presente licitación.

QUINTO.- Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, a las trece horas del día dieciocho de noviembre del dos mil veinte, se celebró la **Junta de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas**, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **ANA IRIS HERNÁNDEZ LÓPEZ**, Subdirectora de Recursos Humanos y área solicitante; **MARIA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales y **MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, intervino **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz; recibiendo proposiciones de manera formal en tiempo y forma de los licitantes: **MARIA ELVIRA GARZA PULIDO, JOSÉ FRANCISCO MALAGAMBA ZENTELLA, ABASTECEDORA DE INSUMOS Y EQUIPOS COMERCIALES S. DE R.L. DE C.V. y MANUEL NAPOLES**





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/025/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE BASE DE DIF ESTATAL VERACRUZ.

COTA, dejándose constancia de ello en el acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que se encuentran agregados en el expediente de la licitación. --

SEXTO.- Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas, que ésta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la asistencia de los integrantes de la Comisión de Licitación, así como de **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, se procedió a la recepción y apertura de las proposiciones presentadas por los licitantes **MARIA ELVIRA GARZA PULIDO, JOSÉ FRANCISCO MALAGAMBA ZENTELLA, ABASTECEDORA DE INSUMOS Y EQUIPOS COMERCIALES S. DE R.L. DE C.V. y MANUEL NAPOLES COTA**, aperturándose en primer término los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las proposiciones y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres como consta en el **Anexo 1** de esa acta. Los integrantes de la Comisión de Licitación, el Titular del Órgano Interno de Control y los licitantes presentes, conforme a lo establecido en el Artículo 43 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procedieron a firmar las proposiciones en sus aspectos técnicos, recibiendo para su evaluación técnica cualitativa. En vista de lo anterior, la Comisión de Licitación determino que se turnará a la Subdirección de Recursos Humanos, para que procediera a la evaluación cualitativa y emisión del dictamen técnico respectivo, en términos del el Artículo 43 Fracción VII de la referida Ley de Adquisiciones.

Posteriormente se procedió a abrir los sobres de las Proposiciones Económicas de los licitantes **MARIA ELVIRA GARZA PULIDO, JOSÉ FRANCISCO MALAGAMBA ZENTELLA, ABASTECEDORA DE INSUMOS Y EQUIPOS COMERCIALES S. DE R.L. DE C.V. y MANUEL NAPOLES COTA**, quienes cumplieron técnicamente de manera cuantitativa, dando lectura a los totales ofertados para cada uno de los lotes que la integran. El total ofertado por lote quedo registrado en el cuerpo de esa acta. Aceptándose estas para su evaluación cualitativa correspondiente. Las proposiciones económicas y el acta de dicha junta fueron igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión de la Licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control y los licitantes presentes.

Acorde a lo anteriormente expuesto, y

CONSIDERANDO

[Handwritten signatures and stamps in blue ink]



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/025/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE BASE DE DIF ESTATAL VERACRUZ.

PRIMERO.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de contratación -----

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Quinta del presente procedimiento, las proposiciones técnicas de los licitantes **MARIA ELVIRA GARZA PULIDO, JOSÉ FRANCISCO MALAGAMBA ZENTELLA, ABASTECEDORA DE INSUMOS Y EQUIPOS COMERCIALES S. DE R.L. DE C.V. y MANUEL NAPOLES COTA,** fueron analizadas cualitativamente por personal de la Subdirección de Recursos Humanos, quien emitió el dictamen técnico, mismo que se adjunta al presente, en el cual determina que el licitante **MANUEL NAPOLES COTA,** cumple con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico de la licitación con respecto al lote no. 1, en el lote no. 2 no participa. Que los licitantes **MARIA ELVIRA GARZA PULIDO, Y ABASTECEDORA DE INSUMOS Y EQUIPOS COMERCIALES S. DE R.L. DE C.V.** cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico de la licitación con respecto al lote no. 2. Que los licitantes **MARIA ELVIRA GARZA PULIDO** incumple ya que no cotiza la totalidad de las partidas que integran el lote no. 1, **JOSÉ FRANCISCO MALAGAMBA ZENTELLA** incumple ya que no cotiza la totalidad de las partidas que integran los lotes 1 y 2, en consecuencia, no cumplen con lo establecido en la base vigésima cuarta de la licitación, en cuanto a la empresa **ABASTECEDORA DE INSUMOS Y EQUIPOS COMERCIALES S. DE R.L. DE C.V.** en el lote no.1 renglones: 1,2,3,4,5,6,7,9,10,11,14,15,16,17,18 y 19 no señala la marca del vestuario que oferta, ni el porcentaje de los materiales que integran cada una de las telas incumpliendo con la base octava fracción I de la licitación y con el anexo técnico. -----

TERCERO.- Una vez analizadas las proposiciones económicas de los licitantes: **MARIA ELVIRA GARZA PULIDO, MANUEL NAPOLES COTA Y ABASTECEDORA DE INSUMOS Y EQUIPOS COMERCIALES S. DE R.L. DE C.V.,** su resultado queda asentado en el **Dictamen Económico** emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; conforme al referido dictamen se propone a la Comisión de Licitación adjudicar **a favor de MANUEL NAPOLES COTA** el lote 1 por un subtotal de **\$251,461.00** (Doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/025/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE BASE DE DIF ESTATAL VERACRUZ.

Valor Agregado de **\$40,233.76** (Cuarenta mil doscientos treinta y tres pesos 76/100 M.N.) haciendo un **total** de **\$291,694.76** (Doscientos noventa y un mil seiscientos noventa y cuatro pesos 76/100 M.N.) y a **ABASTECEDORA DE INSUMOS Y EQUIPOS COMERCIALES S. DE R.L. DE C.V.** el lote 2 por un subtotal de **\$72,336.00** (Setenta y dos mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$11,573.76** (Once mil quinientos setenta y tres pesos 76/100 M.N.) haciendo un **total** de **\$83,909.76** (Ochenta y tres mil novecientos nueve pesos 76/100 M.N.). -----

CUARTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las proposiciones debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones, características, y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases de licitación, en ese contexto, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron invitaciones mediante oficios números: DA/1803/2020 y DA/1804/2020 a la COPARMEX y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, sin que se registrara la asistencia de alguno de sus representantes, con el propósito de analizar las evaluaciones realizadas a la proposiciones técnicas y económicas presentada por los licitantes, el día diecinueve de noviembre a las dieciocho horas del año en curso, en la referida reunión se emitió el **Acuerdo No. LS/103C80801/026/NOVIEMBRE/2020**, que la adjudicación del lote 1 se falle a favor del licitante **MANUEL NAPOLES COTA** y el lote 2 al licitante **ABASTECEDORA DE INSUMOS Y EQUIPOS COMERCIALES S. DE R.L. DE C.V.**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE BASE DE DIF ESTATAL VERACRUZ**. En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Vigésima Segunda del presente procedimiento, la adjudicación del **lote 1** se resuelve a favor del licitante **MANUEL NAPOLES COTA** por un subtotal de **\$251,461.00** (Doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$40,233.76** (Cuarenta mil doscientos treinta y tres pesos 76/100 M.N.) haciendo un **total** de **\$291,694.76** (Doscientos noventa y un mil seiscientos noventa y cuatro pesos 76/100 M.N.) y el lote 2 al licitante **ABASTECEDORA DE INSUMOS Y EQUIPOS COMERCIALES S. DE R.L. DE C.V.** por un subtotal de **\$72,336.00** (Setenta y dos mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$11,573.76** (Once mil quinientos setenta y tres pesos 76/100 M.N.) haciendo un **total** de **\$83,909.76** (Ochenta y tres mil novecientos nueve pesos 76/100 M.N.). -----

[Handwritten signatures and initials]





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/025/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE BASE DE DIF ESTATAL VERACRUZ.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las bases de la **Licitación Simplificada Número LS-103C80801/025/2020**, se emite el siguiente: -----

FALLO -----

PRIMERO.- Que evaluada cualitativamente las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes **MARIA ELVIRA GARZA PULIDO, JOSÉ FRANCISCO MALAGAMBA ZENTELLA, ABASTECEDORA DE INSUMOS Y EQUIPOS COMERCIALES S. DE R.L. DE C.V. Y MANUEL NAPOLES COTA**, por parte de la Subdirección de Recursos Humanos y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en el cual se determina que los licitantes **MANUEL NAPOLES COTA**, cumple con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico de la licitación con respecto al lote no. 1, en el lote no. 2 no participa. Que los licitantes **MARIA ELVIRA GARZA PULIDO Y ABASTECEDORA DE INSUMOS Y EQUIPOS COMERCIALES S. DE R.L. DE C.V** cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico de la licitación con respecto al lote no. 2. Que los licitantes **MARIA ELVIRA GARZA PULIDO** incumple ya que no cotiza la totalidad de las partidas que integran el lote no. 1, **JOSÉ FRANCISCO MALAGAMBA ZENTELLA** incumple ya que no cotiza la totalidad de las partidas que integran los lotes 1 y 2, en consecuencia, no cumplen con lo establecido en la base vigésima cuarta de la licitación, en cuanto a la empresa **ABASTECEDORA DE INSUMOS Y EQUIPOS COMERCIALES S. DE R.L. DE C.V.** en el lote no.1 renglones: 1,2,3,4,5,6,7,9,10,11,14,15,16,17,18 y 19 no señala la marca del vestuario que oferta, ni el porcentaje de los materiales que integran cada una de las telas incumpliendo con la base octava fracción I de la licitación y con el anexo técnico. -----

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos, y evaluadas las proposiciones presentadas por los licitantes **MARIA ELVIRA GARZA PULIDO, JOSÉ FRANCISCO MALAGAMBA ZENTELLA, ABASTECEDORA DE INSUMOS Y EQUIPOS COMERCIALES S. DE R.L. DE C.V. Y MANUEL NAPOLES COTA**, se determina con base en el dictamen técnico y economico emitido por la Subdirección de Recursos Humanos y por el Departamento de Licitaciones dependiente





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/025/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE BASE DE DIF ESTATAL VERACRUZ.

de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de elegir a favor, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del presente documento y con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la base Vigésima Segunda de la licitación. La Comisión de Licitación determina que la adjudicación de los lotes en concurso relativa a la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE BASE DE DIF ESTATAL VERACRUZ**, se resuelva a favor de los licitantes: **MANUEL NAPOLES COTA** el **lote 1** por un subtotal de **\$251,461.00** (Doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$40,233.76** (Cuarenta mil doscientos treinta y tres pesos 76/100 M.N.) haciendo un **total de \$291,694.76** (Doscientos noventa y un mil seiscientos noventa y cuatro pesos 76/100 M.N.) y a **ABASTECEDORA DE INSUMOS Y EQUIPOS COMERCIALES S. DE R.L. DE C.V.** el **lote 2** por un subtotal de **\$72,336.00** (Setenta y dos mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$11,573.76** (Once mil quinientos setenta y tres pesos 76/100 M.N.) haciendo un **total de \$83,909.76** (Ochenta y tres mil novecientos nueve pesos 76/100 M.N.). -----

TERCERO.- Apercíbese a los licitantes **MANUEL NAPOLES COTA Y ABASTECEDORA DE INSUMOS Y EQUIPOS COMERCIALES S. DE R.L. DE C.V.**, concurran a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar la "Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales", emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos. Así mismo, conforme a la base Trigésima Tercera deberá presentar la fianza que garantice el cumplimiento a la firma del contrato, ya que de lo contrario se aplicara la pena convencional establecida en la base Trigésima Cuarta de la presente licitación. -----

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 y 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/025/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE BASE DE DIF ESTATAL VERACRUZ.

Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública, mediante **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente fallo. -----

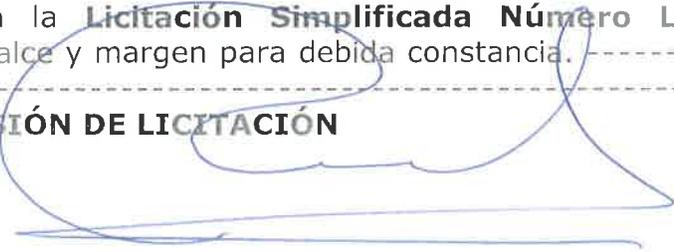
QUINTO.- En cumplimiento al artículo 31 de los Lineamientos de Austeridad y Contención del Gasto Público para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente licitación a la Subsecretaría de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del contrato, del dictamen a que hace referencia el citado numeral. -----

SÉXTO.- Notifíquese por escrito el fallo correspondiente a los licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la **Licitación Simplificada Número LS-103C80801/025/2020**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN


NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
Directora Administrativa


JACINTO CEJA LUNA
Director Jurídico y Consultivo


ANA IRIS HERNÁNDEZ LÓPEZ
Subdirectora de Recursos Humanos y
área solicitante


MARIA DEL PILAR RIVERA RUIZ
Subdirectora de Recursos Materiales y
Servicios Generales


MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ
Jefa del Departamento de Licitaciones

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/025/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE BASE DE DIF ESTATAL VERACRUZ

